



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

21 DE AGOSTO DE 2006

No. 97

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	2
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ PROTEGO CB SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5
♦ ACCUBB, S.A. DE C.V.	6
♦ INMOBILIARIA WALDER, S.A. DE C.V.	6
♦ DISEÑOS DE COLECCIÓN, S.A. DE C.V.	7
♦ AFAR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	7
♦ EDICTOS	8
♦ AVISO	11

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
FALLOS DE LICITACIONES PÚBLICAS**

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Arq. José Luis Carrera Ramírez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales del 2006.

No. concurso	Descripción y ubicación de la obra	Empresa Ganadora	Monto Adjudicado con I.V.A.
30-001-067-001-06	Construcción de la Central de Emergencias de "La Venta", dentro del perímetro Delegacional.	Desierto	_____
30-001-067-002-06	Construcción de espacios educativos en planteles existentes; Jardín de niños Zentlapatl y primaria niños Héroe, dentro del perímetro Delegacional.	Grupo Constructor Mugoz, S.A. de C.V.	\$ 611,645.28
30-001-067-003-06	Construcción de la Vialidad Chamixto por el derecho de vía federal de la carretera Chamapa-La Venta, dentro del Perímetro Delegacional.	Desierto	_____
30-001-067-004-06	Construcción de la Central de Emergencias de "La Venta", dentro del Perímetro Delegacional.	Grupo Constructor Mugoz, S.A. de C.V.	\$ 10,300,741.58
30-001-067-005-06	Conservación y mantenimiento a dos Jardines de niños, tres primarias y una secundaria, en diversas ubicaciones, dentro del Perímetro Delegacional.	Ing. Francisco Jorge Genchi	\$ 2,672,789.29

30-001-067-006-06	Construir y mantener la red secundaria de drenaje en diversas calles, dentro del perímetro Delegacional.	Desierto	_____
30-001-067-007-06	Conservar y mantener la carpeta asfáltica en diversas calles, dentro del perímetro Delegacional.	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.	\$ 5,216,674.28
30-001-067-008-06	Conservación y mantenimiento a cuatro Jardines de niños y dos primarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional.	Constructora y Urbanizadora Tiberias, S.A. de C.V.	\$ 844,091.51
30-001-067-009-06	Construcción del Túnel y adecuación de vialidad de Chamixto, dentro del Perímetro Delegacional.	Edificadora Lagos, S.A. de C.V.	\$ 23,745,906.87

México, D.F., a 18 de Agosto del 2006.
ATENTAMENTE.
ARQ. JOSÉ LUIS CARRERA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción III de su Reglamento se emite el fallo de la Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa al “Suministro, Instalación, Puesta en Marcha y Pruebas de aceptación de Terminales de Control de Estacionamiento en la zona Polanco-Anzures, con Sistema Integral de Control, Equipos Complementarios, Adecuación y Equipamiento de las Instalaciones, Señalamiento y Capacitación para la Operación del Proyecto” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación
30001066-009-06

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
ÚNICA	1	“Suministro, Instalación, Puesta en Marcha y Pruebas de aceptación de Terminales de Control de Estacionamiento en la zona Polanco-Anzures, con Sistema Integral de Control, Equipos Complementarios, Adecuación y Equipamiento de las Instalaciones, Señalamiento y Capacitación para la Operación del Proyecto”	PROYECTO INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	DESIERTA.	11/07/2006

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 21 DE AGOSTO DEL 2006.

LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

PROTEGO CB SERVICIOS, S.A. DE C.V. AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222, 223 227 y 228 de la Ley General Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de Agosto de 2006, entre otros acuerdos se tomó el de transformar a la sociedad para adoptar la modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que la denominación de la sociedad será **“PROTEGO CB SERVICIOS, S. DE R.L.”** El balance general de la Sociedad al treinta (30) de junio del 2006 es el siguiente:

PROTEGO CB SERVICIOS, SA DE CV	
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2006	
A C T I V O	
CAJA Y BANCOS	\$221.96
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:	
CUENTA INTERCOMPAÑIA	2,379.03
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.80
GASTOS A COMPROBAR	5,189.61
I.V.A. ACREDITABLE	540.15
IMPUESTOS A FAVOR	1.93
TOTAL ACTIVO	8,333.48
P A S I V O	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
PROVEEDORES	56.56
CUENTA INTERCOMPAÑIAS	11,580.84
IMPUESTOS POR PAGAR	0.17
IVA TRASLADADO	1,282.83
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	12,920.40
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(23,364.41)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	(31,222.51)
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	(4,586.92)
TOTAL PASIVO + CAPITAL	8,333.48

México, D.F., a 15 de Agosto de 2006.
(Firma)

Leonardo Poblete Galván

Delegado Especial de la Asamblea

ACCUBB, S.A. de C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE LA PARTE MÍNIMA FIJA DEL CAPITAL SOCIAL**

Para los efectos establecidos por el Artículo 9 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de ACCUBB, S.A. de C.V. celebrada el 27 de enero de 2006 resolvió, entre otros asuntos: (i) extinguir 225 acciones nominativas, Clase I, Serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 cada una, representativas del capital social mínimo fijo de la Sociedad, en virtud de la falta de pago de las mismas por parte cierto accionista de la Sociedad; (ii) como consecuencia de lo anterior, reducir el capital social mínimo fijo de la Sociedad de la cantidad de \$450,000.00 a la cantidad de \$225,000.00, quedando representado por 225 acciones nominativas, Clase I, Serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 cada una; y (iii) tomar nota de que la reducción en el capital social referida, (a) no implicará un desembolso de capital de la Sociedad, toda vez que el monto que importa la reducción nunca fue pagado por el accionista respectivo, (b) no imposibilitará de manera alguna el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 20 de Junio de 2006

(Firma)

Alejandra Guadalupe Ugarte Bedwell
Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA WALDER , S.A DE C.V.
R.F.C. IWA-700506-328

AVISO

EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 223, 227 Y 228, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE RESOLVIÓ TRANSFORMAR INMOBILIARIA WALDER" SOCIEDAD ANONIMA, A "INMOBILIARIA WALDER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y AL EFECTO REFORMO LAS CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA Y DECIMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, ESTABLECIÉNDOSE EL CAPITAL VARIABLE ILIMITADO.

(Firma)

SR. ARMANDO NADER SCHEKAIBAN
Secretario

Calle Horacio No.124, Col. Polanco Del. Miguel Hidalgo, C.P.11560, D.F.

DISEÑOS DE COLECCION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2006
(Cifras en pesos)

Activo	<u>\$ 0.00</u>
Pasivo	<u>\$ 0.00</u>
Capital Contable	<u>\$ 0.00</u>
Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 0.00</u>

México, D.F., a 31 de julio de 2006.
Liquidador

(Firma)

KAMKHAJI AMBE SALOMON
Rúbrica.

AFAR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo que los accionistas de Afar Edificaciones, sociedad anónima de capital variable, tomaron en su asamblea general extraordinaria, celebrada el 04 de enero de 2006, para disminuir su capital social, en la suma de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante reembolso a los accionistas.

Atentamente
(Firma)

Arq. Samuel Besprosvany Shvarzer

Administrador Unico.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 15° CIVIL.- SEC. "B".- EXP. 700/2005)

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por AYALA NIETO DOLORES en contra de SAMUEL ANTONIO QUEZADA ADAME Y JACOBO COJAB SAKAL, el C. Juez ordenó emplazar al codemandado JACOBO COJAB SAKAL, por medio de Edictos en términos del auto de exequendo, que a la letra dice: México Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil cinco.-Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número de partida que le corresponda. Se tiene por presentado al C. OSCAR SERGIO PERALTA CAZARES, en su carácter de apoderado legal de la C. AYALA NIETO DOLORES, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de los CC. SAMUEL ANTONIO QUEZADA ADAME y JACOBO COJAB SAKAL el pago de la cantidad de \$50,000.00 EUA (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del día de su pago. Se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, requiérase a la parte demandada por el pago inmediato de lo reclamado más accesorios legales que se señalan en las prestaciones de la demanda y no haciéndolo procedase al embargo de los bienes propiedad de la demandada, suficientes a garantizar la suerte principal y los accesorios legales correspondientes. Hecho que sea el embargo emplácese a los deudores en términos del artículo 1396 del Código de Comercio, Hágasele saber a la parte demandada que tiene CINCO DÍAS para contestar u oponerse a la ejecución. Otro auto que a la letra dice: México distrito federal a doce de mayo de dos mil seis. Se ordena emplazar al codemandado JACOBO COJAB SAKAL. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del termino de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra y que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" dejando sin efecto el término que se señaló en el auto de exequendo antes citado. Otro auto que a la letra dice: México Distrito Federal a veintiocho de junio de 2006. Por las razones que expone, y por esta única ocasión, se autoriza la publicación de Edictos en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" y proceda a dar cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del año en curso. NOTIFÍQUESE. -----

SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. RUTH DE LAS MERCEDES OROZCO NAVARRETE
México D.F. 4 de Julio de 2006

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **INMOBILIARIA KARPE, S.A. DE C.V. Y OTROS**. Expediente número **614/05**.- El C. Juez Tercero de lo Civil Licenciado **JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES**, dicto un acuerdo que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil seis.-----

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora a quien se le tiene desahogando la vista respecto a las excepciones y defensas opuestas por los codemandados: Eva y Rubén ambos de apellidos Covarrubias López y Trendi Carburación, S.A. de C.V. por expuestas las manifestaciones de su parte para todos los efectos a que haya lugar, guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos por otra parte y con fundamento en el artículo 1380 del Código de Comercio se abre el mismo a prueba, por el plazo de cuarenta días, de los cuales los diez días primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para desahogo de pruebas. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a seis de julio de dos mil seis.-----

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora ofreciendo las probanzas de su parte, acompañando sobres cerrados que dicen contener pliegos de posiciones y que se guardan en el seguro del juzgado para ser abiertos en el momento procesal oportuno. Por otra parte, y atendiendo que el presente contradictorio la demandada y tercera llamada a juicio:: Inmobiliaria Karpe, Sociedad Anónima de Capital Variable y Oerlikon Italiana, Sociedad Anónima de Capital Variable, fueron emplazadas en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, y en aras del principio de igual procesal, se ordena hacer del conocimiento de ellas, el contenido del auto de fecha dieciséis de junio último, por lo tanto y en términos del artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal supletorio al Código de Comercio en relación con el artículo 1070 del Código de Comercio, deberá efectuarse en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal por dos veces de tres en tres días. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Doy fe.

MEXICO D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2006.

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL)

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal.

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL.

E D I C T O.

EXP. NUM. 177/2006

SE NOTIFICA A TERMINALES AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (TNK).

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BIELETAS ROTULAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. VS. TERMINALES AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (TAMEXSA o TNK) La C. Juez ordenó por auto de fecha trece de julio del año actual, se emplazara por medio de edictos, para que en un término de TREINTA DIAS contados a partir de realizada la última publicación de éste edicto comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada – en su contra en términos del artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de traslado que se ponen a su disposición.

MÉXICO, D.F. A 2 DE AGOSTO DEL 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL CAMARGO RESENDIZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL)



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)